



PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

ESPECIALIDAD: 415- GUITARRA FLAMENCA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. Con posterioridad, las puntuaciones serán ponderadas según dispone el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2022.

La nota final y global de la prueba única se expresará en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
1. Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	1.1. Muestra un conocimiento científico, riguroso y actualizado del tema.	4	6
	1.2. Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.	1	
	1.3. Utiliza pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada.	1	
2. Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	2.1. Expone un índice del tema, a su inicio, indicando los apartados principales de los que constará el tema a desarrollar.	0.25	3
	2.2. La estructuración planteada facilita la comprensión del tema expuesto, siendo equilibrado el tratamiento de todas sus partes.	1	
	2.3. Realiza una introducción relevante, que permite contextualizar el tema, sin limitarse a anticipar las partes del tema.	0.50	
	2.4. Realiza una conclusión adecuada y pertinente, sin limitarse a resumir los aspectos abordados en el tema.	0.50	
	2.5. Presenta un planteamiento original e innovador.	0.75	
3. Presentación, orden y organización del tema	3.1. Utiliza un lenguaje técnico y riguroso, con precisión y propiedad.	0.50	1
	3.2. Redacta el tema de forma ordenada y correctamente estructurada, procurando que resulte legible e inteligible.	0.50	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA			10 puntos



Ejercicio nº 3. ACOMPAÑAMIENTO DE DIFERENTES FRAGMENTOS DE BAILES, ELEGIDOS POR SORTEO, ENTRE LOS SIGUIENTES: SEGURIYA, TIENTOS, ALEGRÍAS, SOLEÁ, TARANTO Y CAÑA.			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico de la especialidad	Conoce la estructura global del baile, ubica correctamente el fragmento dentro del mismo y emplea una terminología adecuada.	1	1
Resolución de ejercicios prácticos	Toca con coordinación y adecuación al sentido del baile.	3	3
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B-2			10 puntos

PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad didáctica no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Contextualización, objetivos, competencias y contenidos	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, curso y, en su caso, grupo de alumnos.	0.50	2
	Indica qué capacidades, de las establecidas en la programación docente, tiene por objetivo que los alumnos alcancen en esta unidad didáctica.	0.50	
	Los objetivos de la unidad están relacionados con los criterios de evaluación.	0.50	
	Identifica los contenidos y establece las horas del volumen de trabajo para su impartición, señalando la tipología de las mismas (teóricas o prácticas).	0.50	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Las actividades de enseñanza permiten abordar todos los contenidos seleccionados y son coherentes con los objetivos a conseguir.	1.50	4
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad del alumnado.	0.50	
	Justifica los agrupamientos de los alumnos, la organización del tiempo.	0.50	
	Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.	1	
	Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.	0.50	





Criterios y procedimiento de evaluación	Están determinados los criterios de evaluación y se desarrollan indicadores que faciliten su medición y graduación.	0.25	2
	Se recogen en la unidad las actividades de evaluación que permiten obtener información suficiente sobre el nivel de logro de los criterios de evaluación previstos.	0.50	
	Están presentes en la unidad didáctica criterios de calificación y se relacionan con los criterios de calificación de la asignatura.	0.25	
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos establecidos.	0.50	
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente.	0.25	
	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.	0.25	
Exposición	Las propuestas expuestas se realizan con desenvoltura, con expresión verbal fluida y variada y se comunican con claridad, y se ajusta al tiempo preestablecido.	1	1
DEBATE CON EL TRIBUNAL			
Concreción y corrección en contestaciones dadas y aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Contesta con acierto y concreción a lo que se pregunta.	0.5	1
	Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada.	0.25	
	Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.	0.25	
PUNTUACIÓN MÁXIMA B-1			10 puntos

MBRANDA LOPEZ, JOSEFA PILAR
 08/06/2023 09:41:23
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumento





CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICOS Y DISCURSIVOS DE LA LENGUA

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se restarán 0,25 puntos.

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica en el margen.

LA PRESIDENTA
Josefa Pilar Miranda López

08/06/2023 09:41:23

MIRANDA LOPEZ, JOSEFA PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM:3507770-05c1-d5ff-dba-0050569b34e7

